

W. du. sa  
Comog. Lecondrye este Juicio de firmas de  
documentos de q. yo el Sr. D. Pedro de S. Pedro =

Juan José de S. Pedro

Juan V. de S. Pedro  
Carpas

Juan José de S. Pedro

Juan José de S. Pedro

Juan José de S. Pedro

Juan José de S. Pedro

Carlos y en la sala capitular el 14 de Mayo  
de 1765 de esta Villa de Maracaibo  
a diez y nueve de Sepre se hizo el Juicio  
de veinte y cinco por Carlos ordinario  
se remitió de S. Pedro D. Pedro Antonio  
Porcillo y Clemente Abad de la R. C. con  
señal de M. de S. Pedro y Capitan a S. Pedro  
p. S. M. de la misma. D. Juan José de S. Pedro  
y D. Pedro José Casa Regional perpetua  
de dho Ayto. Franco Salinas Diputado de  
el conu de S. Pedro, y D. Juan José de S. Pedro  
de y Pinto Cavallero representante de  
la R. C. de S. Pedro, Comandte del teniente de  
S. Pedro Realidad de dho Villas, sin  
otra Real del mismo Ayto y tratara y  
acordara lo siguiente

Los señores concurridos el Diputa  
do D. Alfonso San, sin embargo de la  
situacion q. se le tenia en la com. de  
la dema, p. haver manifestado el M. de S. Pedro

